



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

15 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3481

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Resolución que emite el ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, por la que se autoriza la enajenación a título gratuito para efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 3 lotes y/o predios habitacionales, constante de una superficie total de 1,472.67m², correspondiente a la superficie de terrenos del fundo legal de la colonia "Lindavista", de la Villa Benito Juárez, del municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento B, Edición 8640 de fecha 25 de junio de 2025. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7155/firmado_gr.pdf



H. Ayuntamiento de Macuspána 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2024-2027



FE DE ERRATAS EN LA "RESOLUCIÓN QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 3 LOTES Y/O PREDIOS HABITACIONALES, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,472.67M2 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA "LINDAVISTA", DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO".

MISMA QUE FUE APROBADA EN **SESIÓN ORDINARIA** POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, ACORDE A LO DESCRITO EN EL **SEXTO PUNTO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 034/ORD/09-06-2025** Y POSTERIORMENTE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LA EDICIÓN: 8640, SUPLEMENTO B, ÉPOCA 7ª, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025, VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://publicación periodico.tabasco.gob.mx/documento/7155/firmado_qr.pdf

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

PAGINA 7			
DICE			
No Predio	Nombre	Superficie M ²	Descripción
1		
2		
3	LUCIA HERNANDEZ OSORIO	438.82	Al Noreste: 22.63 mts. Con Manuel Notario Sarao Al Sureste: 19.29 mts. Con Manuel Notario

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. Ayuntamiento de
Macuspána 2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2024-2027**



			Al Suroeste: 23.60 mts. Con Julián Pascual Antonio y
			Al Noroeste: 3.14 mts. Con Ordonel Peralta Hernández, 15.46 mts. Con Acceso

PAGINA 7 DEBE DECIR			
No. Predio	Nombre	Superficie M ²	Descripción
1		
2		
3	LUCIA HERNANDEZ OSORIO	438.82	Al Noreste: 22.63 mts. Con Manuel Notario Sarao
			Al Sureste: 19.29 mts. Con Manuel Notario Sarao
			Al Suroeste: 23.60 mts. Con Julián Pascual Antonio y
			Al Noroeste: 3.14 mts. Con Ordonel Peralta Hernández, 15.46 mts. Con Acceso

FE DE ERRATAS, APROBADA EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 050/EXT/29-10-2025.

LIC. GASPAR TRINIDAD DÍAZ FALCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y PRIMER REGIDOR



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2024-2027



LIC. EVELIN SUGEY FÉLIX HERNÁNDEZ
SÍNDICA DE HACIENDA
Y SEGUNDA REGIDORA.

LIC. JENNY VELÁZQUEZ PALOMEK
TERCERA REGIDORA

LIC. CYNTHIA CECILIA REYES SÁNCHEZ
CUARTA REGIDORA.

LIC. REBECA GUADALUPE TAPIA
HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA: "**FE DE ERRATAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 3 LOTES Y/O PREDIOS HABITACIONALES, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,472.67M2 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA "LINDAVISTA", DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**", PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. DADO EN LA SALA DE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS **VEINTINUEVE** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 050/EXT/29-10-2025**.

LIC. GASPAR TRINIDAD DÍAZ FALCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y PRIMER REGIDOR

JOSÉ CRUZ MONTERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El suscrito **C. José Cruz Montero**, Secretario del Ayuntamiento 2024-2027 de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

----- **CERTIFICA** -----

Que las presentes copias corresponden fielmente al original de la "**FE DE ERRATAS EN LA "RESOLUCIÓN QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 3 LOTES Y/O PREDIOS HABITACIONALES, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,472.67M2 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS), CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA "LINDAVISTA", DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO"**; constante de **tres (03)** fojas útiles que tuve a la vista. --

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el **30 de octubre de 2025**, que para mayor constancia firmo y sello. -----

----- **DOY FE** -----



C. JOSÉ CRUZ MONTERO
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2024-2027

No.- 3482

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, en mi carácter de titular de la Dirección de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 10, fracciones XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Resolución por la que se autoriza la enajenación a título gratuito a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 120 lotes habitacionales, en una superficie de 04-31-10-63 hectáreas, ubicadas en el “Poblado Aquiles Serdán” 2da. etapa municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Suplemento L, Edición 8552 de fecha 21 de agosto de 2024. A fin de corregir errores en la página en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/5969/firmado_qr.pdf



H. Ayuntamiento de
Macuspána 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2024-2027



FE DE ERRATAS EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 120 LOTES HABITACIONALES, EN UNA SUPERFICIE DE 04-31-10-63 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL "POBLADO AQUILES SERDAN" 2DA. ETAPA MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA CON FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ACORDE A LO DESCRITO EN EL NOVENO PUNTO DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 116/EXT/13-08-2024 Y POSTERIORMENTE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LA EDICIÓN: 8552, SUPLEMENTO L, ÉPOCA 7ª, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:

[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://publicación.periodico.tabasco.gob.mx/documento/5969/firmado_qr.pdf](https://publicación.periodico.tabasco.gob.mx/documento/5969/firmado_qr.pdf)

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

PAGINA 115			
DICE			
499		
500	RICARDO RIOS SOLANO MORALES	370.15	Al Noreste 10.01 Mts. Con Escurridero Natural, Al Sureste 37.57 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.03 Mts. Con Calle Leona Vicario y Al Noroeste 37.36 Mts. Con Julio Hernández Santiago.
501		

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2024-2027



PAGINA 115			
DEBE DECIR			
499		
500	RICARDO RENE SOLANO MORALES	370.15	Al Noreste 10.01 Mts. Con Escurridero Natural, Al Sureste 37.57 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.03 Mts. Con Calle Leona Vicario y Al Noroeste 37.36 Mts. Con Julio Hernández Santiago.
501		

FE DE ERRATAS, APROBADA EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 050/EXT/29-10-2025.

LIC. GASPAR TRINIDAD DÍAZ FALCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y PRIMER REGIDOR

LIC. EVELIN SUGEY FÉLIX HERNÁNDEZ
SÍNDICA DE HACIENDA
Y SEGUNDA REGIDORA.

LIC. JENNY VELÁZQUEZ PALOMEC
TERCERA REGIDORA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



H. Ayuntamiento de
Macuspana 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2024-2027



LIC. CYNTHIA CECILIA REYES SÁNCHEZ
CUARTA REGIDORA.

**LIC. REBECA GUADALUPE TAPIA
HERNÁNDEZ**
QUINTA REGIDORA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA: "**FE DE ERRATAS EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 120 LOTES HABITACIONALES, EN UNA SUPERFICIE DE 04-31-10-63 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL "POBLADO AQUILES SERDAN" 2DA. ETAPA MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.**", PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO. DADO EN LA SALA DE CABILDOS, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS **VEINTINUEVE** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICINCO**, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 050/EXT/29-10-2025.**



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA 2024-2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. GASPAR TRINIDAD DÍAZ FALCÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
Y PRIMER REGIDOR

JOSÉ CRUZ MONTERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

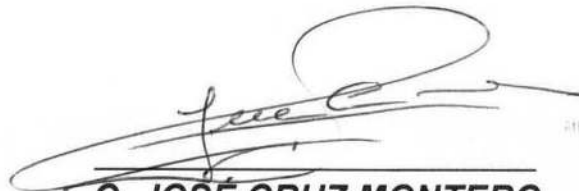
El suscrito **C. José Cruz Montero**, Secretario del Ayuntamiento 2024-2027 de Macuspana, Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

----- **C E R T I F I C A** -----

Que las presentes copias corresponden fielmente al original de la "**FE DE ERRATAS EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 120 LOTES HABITACIONALES, EN UNA SUPERFICIE DE 04-31-10-63 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL "POBLADO AGUILES SERDAN" 2DA. ETAPA, MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**"; constante de **tres (03)** fojas útiles que tuve a la vista. -----

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, el **30 de octubre de 2025**, que para mayor constancia firmo y sello. -----

----- **DOY FE** -----



C. JOSÉ CRUZ MONTERO
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2024-2027

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3481	FE DE ERRATAS: RESOLUCIÓN QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO, POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 3 LOTES Y/O PREDIOS HABITACIONALES, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,472.67M2, CORRESPONDIENTE A LA SUPERFICIE DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA "LINDAVISTA", DE LA VILLA BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	2
No.- 3482	FE DE ERRATAS: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 120 LOTES HABITACIONALES, EN UNA SUPERFICIE DE 04-31-10-63 HECTÁREAS, UBICADAS EN EL "POBLADO AQUILES SERDÁN" 2DA. ETAPA MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	7
	INDICE.....	12



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: w/yjJC4fmcoxbyANZFcMqtM84pmCInbMiuR/R4Dca+yZAqjKqnkYOmPgZZQnkl+FkFQZmIMan+cEMdlhrzqiT7lvX6Zy083MnzRHvCp/MezrRj5Jz4N23TQFhAZ5sVcDdoYMZWmHRiwJca2cCs+g1OjgM8Xx3nIM1YtEl/PnEryQ/K1ct5eupe4ZL+nPUmK1AFiCa7WQjz12sZ5bH91Tau7HpQXN7uSM6VcXGiV6A/TV7+vyLB3xxKFoy0t6NxlTmyKkSoGJbmAb2J57k6EvlaXJLREo7E2mnWLec/rZXBnygMWnurbQ66ljCT+OmQW9howvmlhmwm0iVTmkeU2NzQ==